UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03696, de fecha 07 de junio de 2019, el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Admisión del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios en forma ampliatoria, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca ha acumulado un total de 40 años, 09 meses y 24 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2019, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 455-2010-UNSCH-R, de fecha 13 de setiembre de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y sin régimen pensionario;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 053-2019-AE-OPER, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico Nº 121-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del octavo quinquenio;

Estando al Informe Legal Nº 191-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 924-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Admisión del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole CUARENTA (40) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2019, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y sin régimen pensionario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR al servidor EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA la bonificación personal correspondiente al octavo quinquenio (40% del haber básico), a partir del 07 de agosto de 2018.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0094 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.